



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
ESTADO No. 064 FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	Nº
2013-00073	RD	PEDRO FLOREZ AVILA	COMFASUCRE EPS	AUTO – DECLARA NULIDAD	1.
2017-00353	EJEC	ALDRIN EDUWIN ANAYA	CORPOMOJANA	AUTO – NEGAR REC. DE REPOSICION.	2.
2020-00162	CONC. EXTRAJUDICIAL	VICTOR VALENCIA IDALGO	CASUR	REMITE EL PROCESO A LA CONTADORA DE TRIBUNAL.	3.

Se fija el presente estado electrónico en la página web de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el art. 201 del CPACA (Ley 1437 de 2011) y Art. 295 del Código General del Proceso, HOY 23 DE OCTUBRE de 2020, siendo las 8:00 de la mañana y se desfija en la fecha a las 6:00 de la tarde.

NOTA: SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES QUE EN EL ESTADO ANTERIOR, SE OMITIO ENUNCIAR EL TEMA DE LA ACTUACION EL LOS PROCESOS EJECUTIVOS 2018-00373 Y 2020-00039, ESTE CORRESPONDE A “ AJUSTAR EL PROCESO AL DECRETO 806 DE 2020 Y ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES” ACTUACION QUE FUE NOTIFICADA A LOS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRONICOS.

CESAR O. COLEY GALVAN- SECRETARIO.